UNIDA
PARAGUAY
Ley Nº 2.081/03

RECTORADO
RESOLUCIÓN REC. N° 35/2024

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ Y SUB COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN DE LA CARRERA DE MEDICINA DE LA FILIAL DE CIUDAD DEL ESTE EN EL MARCO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN EN EL MODELO NACIONAL.

Asunción 04 de abril del 2024

VISTO: El contrato N° 11/2024 suscripto a los 20 días del mes de febrero del 2024, entre la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) y la Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA), para la evaluación con fines de acreditación de la Carrera de Medicina de la Universidad de la Integración de las Américas, filial Ciudad del Este, correspondiente a la convocatoria 2023.

El dictamen favorable de la Dirección de Calidad Universitaria a la propuesta elevada por el Dr. Joel López, Coordinador Académico de la Carrera de Medicina de la Filial de Ciudad del Este, para la conformación del Comité de Autoevaluación y Sub-Comité, por docentes de reconocida trayectoria y estudiantes de destacado liderazgo, respectivamente.

La necesidad de conformar el equipo de trabajo que desarrollará el proceso de autoevaluación según los procedimientos y etapas establecidos para presentar los informes resultantes del análisis sobre el cumplimiento de los criterios de calidad según el Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado implementado por la ANEAES en el marco del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de la Integración de las Américas, reconoce que la autoevaluación otorga beneficios como los de: creación de un espacio de reflexión y de análisis y de diagnóstico compartido que apunta a la mejora continua; Propicia la participación de la comunidad académica en un diagnóstico común. Desarrolla al interior de la carrera la cultura de la evaluación, orientada hacia el mejoramiento. Aporta informaciones relevantes para la mejora de la calidad académica y de gestión. Mejora la capacidad de gestión de la carrera, y, potencia la colaboración de los académicos y aporta conocimiento acerca de la situación global.

Que el proceso de autoevaluación debe ser desarrollado conforme a los principios evaluativos del Modelo Nacional, por un equipo de profesionales de reconocida trayectoria y demostrado sentido de compromiso institucional, y de conducta ética y moral,

POR TANTO, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA INTEGRACIÓN DE LAS AMÉRICAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ESTATUTO Y EL REGAMENTO GENERAL,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: CONFORMAR el Comité y Sub-Comité de Autoevaluación de la Carrera de Medicina de la Filial de Ciudad del Este, desde el 8 de abril del año en curso:

COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN - Docentes:

- Dra. Giselle Tamara Vert de Lopez
- Dr. Félix Rodrigo Marecos Bogarin
- Dr. Osmar David Medina Cantero

SUB COMITÉ - Estudiantes:

- Univ. Maximiano Figueira Neto
- Univ. Jeferson Marcelino de Faria

ARTÍCULO 2: ASIGNAR las siguientes funciones al Comité de Autoevaluación:

- Planificar, dirigir y coordinar el proceso de autoevaluación.
- Socializar con toda la comunidad educativa los propósitos y objetivos del proceso de autoevaluación.
- Garantizar claridad y transparencia en la planificación, desarrollo y evaluación del proceso, generando un clima de confianza y seguridad.
- Asumir el liderazgo, promover la participación, dirigir la socialización de los resultados y generar compromisos de los diferentes estamentos durante el proceso de la autoevaluación.
- Coordinar el trabajo con el sub comité.
- Elaborar informes periódicos de los procesos llevados a cabo.
- Responsabilizarse de la redacción del informe de autoevaluación, informe institucional y el Plan de Mejoras, en sus aspectos de forma y de fondo.
- Responsabilizarse de reunir, organizar y clasificar todas las evidencias de respaldo para ser entregadas en formato digital a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO 3: CONCEDER a los miembros del Comité la autonomía de criterio para designar a su Coordinador y el acceso a toda la información y documentación que se requiera, siempre en coordinación con el Departamento de Calidad Universitaria de la UNIDA, las autoridades de la Filial y de la Facultad de Salud, atendiendo los compromisos y normas de conducta mencionados en la Guía de Autoevaluación (ANEAES, 2020).

ARTÍCULO 3: ENCOMENDAR el acompañamiento del proceso en todas sus etapas al Departamento de Calidad Universitaria, que cuenta con una instancia permanente en la Filial de Ciudad del Este.

ARTÍCULO 4: Registrar, comunicar y archivar. ----------

UNIVERSIDAD DE LA INTEGRACION DE LAS AMERICAS * UNIDA ASUNCION PARAGUAY * RECTORADO

Dr. Eduardo Chavarri Joo
Rector

UNIVERSIDAD DE LA INTEGRACION DE LAS AMERICAS * UNIDA ASUNCION PARAGUAY * SECRETARÍA GENERAL

Abg. Diego Marcelo Renna Casco
Secretario General